



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 8:20 horas del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen en la sala de reuniones del Ayuntamiento los señores que luego se detallan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Asistentes:

Presidente:

Don Alfonso Etxeberria Goñi (Geroa Bai).

Concejales:

Doña Helena Arruabarrena Polite (Geroa Bai), concejala delegada de personal, modernización de la administración y protección ciudadana.

Don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), concejal delegado de bienestar social, convivencia, mujer, igualdad de género, inmigración, educación, cultura, deporte, infancia, juventud y mayores.

Doña Amaia Etxarte Iturralde (EH Bildu), concejala delegada de participación ciudadana, transparencia, concejos, euskera y salud.

Don Iván Méndez (Somos Valle de Egüés Eguesibar).

Excusa su asistencia don Álvaro Carasa Elías (Izquierda-Ezkerra).

Actúa como Secretario el de la Corporación don Jesús Miguel Erburu Arbizu.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y el señor Alcalde da inicio a la sesión, cuyo desarrollo



se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA DE LA SESIÓN DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Se aprueba el acta del 10 de septiembre de 2018 con el voto favorable de todos los asistentes.

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS.

En este punto se incorpora la interventora municipal.

Junto con la convocatoria ha sido remitida relación de 130 facturas por importe 257.033,11 de importe €.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

3º.- ADJUDICACIÓN PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS.

Tramitado expediente de contratación de suministro e instalación de cuatro puntos de recarga de vehículos eléctricos en Sarriguren, Olaz, Egüés y Badostáin, procede pronunciarse sobre su adjudicación de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación.

1.- En plazo de presentación de ofertas concurren las siguientes empresas.

Proyectos y Montajes Electrónicos Riojanos S.L. (PIMER S.L.).

-Electrificaciones Navarra S.L (ELECNA).



-U.T.E. formada por Electricidad Pipaón S.L., Telman-Talleres Eléctricos y Mantenimiento S.L. y Montajes Eléctricos NOI S.A.L.

-Electrificaciones Lumen S.A..

2.- Las propuestas técnicas han sido valoradas por la mesa de contratación, con fundamento en previos informes, de la siguiente manera para los cuatro lotes:

Empresa	Plazo Garantía	Criterios sociales y empleo	Criterios Medioambientales	Total Propuesta Técnica
Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos, S.L.	10	6	2	18
Electrificaciones Navarra, S.L.	8	3	2	13
Electrificaciones Lumen, S.A.	10	5	4	19
UTE Valle de Egüés	2	6	2	10

La Junta se remite a tal efecto al informe técnico obrante en el expediente.

3.- Las ofertas económicas presentadas han sido las que se detallan a continuación:

Lote 1 Sarriguen

Empresa	Oferta Económica	Puntuación
Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos, S.L.	6.877,39	73.28
Electrificaciones Navarra, S.L.	7.327,57	68.77
Electrificaciones Lumen, S.A.	7.709,80	65.36
UTE Valle de Egüés	6.719,31	75.00

Lote 2 Olaz



Empresa	Oferta Económica	Puntuación
Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos, S.L.	7.315,77	74.75
Electrificaciones Navarra, S.L.	7.631,65	71.66
Electrificaciones Lumen, S.A.	8.242,23	66.35
UTE Valle de Egüés	7.291,63	75.00

Lote 3 Egüés

Empresa	Oferta Económica	Puntuación
Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos, S.L.	8.147,27	75.00
Electrificaciones Navarra, S.L.	8.753,38	69.81
Electrificaciones Lumen, S.A.	9.818,66	62.23
UTE Valle de Egüés	8.742,02	69.90

Lote 4 Badostáin

Empresa	Oferta Económica	Puntuación
Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos, S.L.	9.538,65	75.00
Electrificaciones Navarra, S.L.	10.247,15	69.81
Electrificaciones Lumen, S.A.	10.067,88	71.06
UTE Valle de Egüés	10.277,66	69.61

4.- El resumen de puntuaciones y la puntuación total asignada a cada una de las propuestas ha sido el que se detalla a continuación:

Lote 1 Sarriguren

Empresa	Puntuación Total
Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos, S.L.	91.28
Electrificaciones Navarra, S.L.	81.77
Electrificaciones Lumen, S.A.	84.36



UTE Valle de Egüés	85.00
--------------------	-------

Lote 2 Olaz

Empresa	Puntuación Total
Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos, S.L.	92.75
Electrificaciones Navarra, S.L.	84.66
Electrificaciones Lumen, S.A.	85.35
UTE Valle de Egüés	85.00

Lote 3 Egüés

Empresa	Puntuación Total
Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos, S.L.	93.00
Electrificaciones Navarra, S.L.	82.81
Electrificaciones Lumen, S.A.	91.23
UTE Valle de Egüés	79.90

Lote 4 Badostáin

Empresa	Puntuación Total
Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos, S.L.	93.00
Electrificaciones Navarra, S.L.	82.81
Electrificaciones Lumen, S.A.	90.06
UTE Valle de Egüés	79.61

5.- A la vista de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación ha propuesto la adjudicación de los cuatro lotes a Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos S.L., CIF B26031518, con domicilio en Logroño Pg. Cantabria I Avda. Mendavia 13-Bj. 2 en los precios ofertados.

Para la justificación de sus acuerdos la Junta de Gobierno se remite a las actuaciones de la mesa de contratación y a los informes técnicos en los que ésta ha basado sus decisiones y su propuesta de adjudicación.



Por todo lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por la mesa de contratación.

2º.- Asumir la propuesta de la mesa de contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en su día, oferta que resulta ser la de la empresa Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos S.L., CIF B26031518, con domicilio en Logroño Pg. Cantabria I Avda. Mendavia 13-Bj. 2, en el precio ofertado IVA excluido para el lote 1 Sarriguren de 6.877,39 euros, Lote 2 Olaz 7.315,77 euros, Lote 3 Egüés 8.147,27 euros y el Lote 4 Badostáin en 9.538,65 euros.

3º.- La plena eficacia de la anterior adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde el siguiente al de recepción de la fecha de remisión de la presente notificación.

4º.- Una vez transcurrido dicho plazo, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento.

4º.- ADJUDICACIÓN CABINA ASEO EN GORRAIZ.

Tramitado expediente de contratación de suministro e instalación de cabina-aseo autolimpiable en Gorraiz, procede pronunciarse sobre su adjudicación de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación.

1.- En plazo de presentación de ofertas concurrieron las siguientes empresas.



Olprim Ingeniería y Servicios S.A..

-Lorke Systems S.L..

-Aseos Públicos Ibéricos S.L. (API).

-Proyectos e instalación de material urbano SAU (Primur)

La empresa Olprim Ingeniería y Servicios S.A. presentó la declaración responsable contenida en el Anexo I con algún defecto por lo que se decidió concederle un plazo de 5 días naturales para su subsanación, tal como prevé la cláusula 10ª del pliego regulador.

Dentro de plazo de subsanación presentó correctamente el Anexo I exigido en el pliego regulador, por lo que se acordó su admisión al procedimiento

2.- Las propuestas técnicas han sido valoradas por la mesa de contratación, con fundamento en previos informes, de la siguiente manera:

Empresa	Plazo Garantía	Criterios sociales y empleo	Puntuación Propuesta Técnica
Aseos Públicos Ibéricos, S.L	12	3	15
Proyectos e instalación de material urbano, SAU (Primur)	12	0	12
Lorke Systems, S.L.	12	3	15
Olprim Ingeniería y Servicios, S.A.	12	0	12

La Junta se remite a tal efecto al informe técnico obrante en el expediente.

3.- Las ofertas económicas presentadas han sido las que se detallan a continuación:



Empresa	Oferta Económica	Puntuación Económica	Oferta
Aseos Públicos Ibéricos, S.L	34.950	80.00	
Proyectos e instalación de material urbano, SAU (Primur)	36.990	75.59	
Lorke Systems, S.L.	35.895	77.89	
Olprim Ingeniería y Servicios, S.A.	35.899	77.89	

4.- El resumen de puntuaciones y la puntuación total asignada a cada una de las propuestas ha sido el que se detalla a continuación:

Empresa	Puntuación Total
Aseos Públicos Ibéricos, S.L	95.00
Proyectos e instalación de material urbano, SAU (Primur)	87.59
Lorke Systems, S.L.	92.89
Olprim Ingeniería y Servicios, S.A.	89.89

5.- A la vista de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a la empresa Aseos Públicos Ibéricos S.L., CIF B01266626, con domicilio en Paseo Colón 14, 1º dcha. De Irún (2032) (info@seruk.es), por importe de 34.950 euros sin iva..

Para la justificación de sus acuerdos la Junta de Gobierno se remite a las actuaciones de la mesa de contratación y a los informes técnicos en los que ésta ha basado sus decisiones y su propuesta de adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA por unanimidad:**



1º.- Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por la mesa de contratación.

2º.- Asumir la propuesta de la mesa de contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en su día, oferta que resulta ser la de Aseos Públicos Ibéricos S.L., CIF B01266626, con domicilio en Paseo Colón 14, 1º dcha. De Irún (2032) (info@seruk.es), por importe de 34.950 euros sin iva..

3º.- La plena eficacia de la anterior adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde el siguiente al de recepción de la fecha de remisión de la presente notificación.

4º.- Una vez transcurrido dicho plazo, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del valor estimado del contrato (1.730 euros) y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento.

5º.- DECLARAR DESIERTO SUMINISTRO ENERGÍA Y NUEVA LICITACION.

Tramitado expediente de contratación de acuerdo marco para el suministro de energía al Ayuntamiento del Valle de Egüés en el periodo 2018-2021, procede declarar desierto el procedimiento de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación ya que:

-respecto el lote nº1 de suministro de gas, no hubo propuesta alguna

-y respecto al lote nº 2 de suministro eléctrico se presentó únicamente una oferta, respecto la cual se realizaron varios requerimientos, sin obtener contestación a los mismos. Los requerimientos efectuados fueron tres:

- Extracto fiel (parte del balance y cuenta de ganancias y pérdidas) de las cuentas depositadas en el Registro Mercantil referida al



año 2017. Solamente se presentaron la de los ejercicios 2015 y 2016.

- Certificación emitida por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, de acuerdo con la orden IET/931/2015, de 20 de mayo que modifica la ITC 1522/2007, de que la energía comercializada es de origen 100% renovable.

Se requiere la presentación de certificado emitido por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.

- Experiencia en suministros similares: El licitador deberá aportar declaración jurada de contar con, al menos, dos clientes (debiendo identificarlos en la declaración) con un volumen anual de consumo de más de 3 GWh/año en cada uno de los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).

Visto de nuevo el expediente de contratación mediante acuerdo marco del suministro de energía eléctrica y gas natural para los próximos tres años.

Obran en el expediente los condicionados económico-administrativos y técnicos que definen el objeto y demás condiciones de la contratación.

Se plantea la contratación por medio de acuerdo marco del que resultará el adjudicatario para el suministro del primer año de vigencia del contrato, y las empresas a las que se solicitará oferta en los dos años sucesivos.

Entre los requisitos establecidos para la selección de empresas suministradoras figura el de que estén capacitadas para suministrar el 100 por 100 de la energía eléctrica como renovable, así como gas natural.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Declarar desierto el procedimiento relativo al Lote nº 1 de suministro de Gas Natural para edificios y viviendas públicas de titularidad municipal, al no haberse presentado propuesta alguna.



2º.- Declarar desierto el procedimiento relativo al Lote nº 2: Suministros de Electricidad en Baja Tensión y Alta Tensión a los centros públicos municipales, al excluir de la licitación a la única empresa presentada Iberdrola Clientes S.A.U por no subsanar la documentación requerida.

3º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de energía eléctrica y gas natural para tres anualidades mediante acuerdo marco, según condicionados económico-administrativos y técnicos que obran en el expediente.

4º.- Autorizar un gasto por importe de 1.113.750,00 euros sin iva con cargo a las partidas que se detallan en el informe de intervención que también obra en el expediente.

5º.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

6º.- CONVOCATORIA LISTA ASPIRANTES A DESEMPEÑAR EL PUESTO DE TÉCNICO O TÉCNICA DE JUVENTUD.

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) pregunta quien va a realizar las pruebas para acreditar el nivel exigido de Euskera. A lo que se le contesta que dado que no se espera una afluencia masiva de solicitantes (ya que se requiere acreditar un nivel C o EGA), se ha pensado que el técnico de Euskera del Ayuntamiento puede realizar dicha prueba.

Se invita a la Junta al técnico municipal de euskera, quien expone su experiencia en la realización de este tipo de pruebas.

El Sr. Méndez considera que el técnico municipal está cualificado para realizar la prueba, pero considera que se podría explorar otras vías para optimizar la prueba, por lo que propone hablar con Euskarabidea.

Existe la necesidad de proceder a la realización de pruebas selectivas, para la constitución de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Técnico de Juventud, en orden



a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento del Valle de Egüés.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y en el artículo 42.2. c) del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, y disposiciones complementarias de aplicación, **SE ACUERDA por cuatro votos a favor (3 Geroa Bai, 1 EHBildu), ninguno en contra y una abstención (Somos Eguesibar):**

1º.- Convocar pruebas selectivas, para la constitución mediante pruebas de selección, de una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de Técnico de Juventud de nivel B, con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento del Valle de Egüés.

2º.- Aprobar las bases por las que se rige la convocatoria de las citadas pruebas selectivas.

3º.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal y a Intervención municipal, y publicar reseña anunciando la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra; y el texto completo de la convocatoria con sus bases en el web municipal www.valledegues.com.

7º.- PLIEGOS PARQUE NATURAL.

Visto expediente incoado para la contratación de diseño, suministro y colocación de un parque infantil natural en Sarriguren surgen dudas sobre el plazo de ejecución del contrato. Los pliegos de condiciones particulares establecen un plazo de 12 semanas. Todos los presentes reconocen la calidad de los pliegos preparados por la Sra. Etxarte, pero se decide contrastar con el técnico municipal si el plazo de ejecución es el correcto para estas fechas del año, que se suponen comenzarán las inclemencias meteorológicas.

Dicho lo cual, teniendo en cuenta el condicionado de la contratación, y a reserva de concreción del plazo de ejecución, **SE ACUERDA por unanimidad:**



1º.- Aprobar el expediente de contratación del diseño, suministro e instalación de un PARQUE INFANTIL NATURAL a colocar en el parque central de Sarriguren.

2º.- Aprobar asimismo los pliegos de condiciones generales y particulares que han de regir la contratación.

3º.- Autorizar un gasto por importe de 49.500 euros sin iva con cargo a la partida 92400 62900 del presupuesto vigente.

4º.- Publicar el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

8º.- OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO.

Se queda el asunto sobre la mesa.

9º.- MODIFICACIÓN CONTRATO PROYECTO CASA DE CULTURA.

Los adjudicatarios del contrato de asistencia para la redacción del proyecto y posterior dirección de la obra de construcción de casa de cultura en el Valle de Egüés presentan solicitud de modificación de contrato. Fundamentan su pretensión en el mal estado del suelo donde ha de asentarse el edificio, lo que ha conllevado trabajos adicionales a los previstos. La excepcionalidad o carácter extraordinario del estudio geotécnico lo justifican mediante informe elaborado por la empresa FSESTRUCTURAS.

Además del arquitecto municipal don Alejandro Fuertes se invita a que explique su petición a don Pablo Basterra, arquitecto coautor del proyecto.

Visto lo cual se consensua solicitar informe a los arquitectos municipales al respecto, dejando la solicitud sobre la mesa.



Se informa por parte del Sr. Secretario municipal que el adjudicatario de este contrato, Raúl Roncal Ventura, ha presentado también solicitud de cesión del mismo o de sus derechos a la sociedad limitada IMPAR RONCAL BASTERRA, participada en un 50% por los Sres. Roncal y Basterra.

Se recuerda el artículo 108 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, el cual regula las cesiones de contratos, exigiendo que haya transcurrido por lo menos un año desde el inicio de la ejecución, por lo que de momento no se puede atender la solicitud.

10º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No se suscitan.

11º.-INFORMES DE ALCALDÍA.

Informa el Sr. Alcalde que se han recuperado los restos de seis víctimas del golpe militar de 1936 en Etxalaz, en el Valle de Egüés.

Quiere agradecer el esfuerzo e implicación de todas las personas que han hecho posible esta actuación.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se suscita ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 10 horas y 45 minutos, de la que se levanta la presente acta, cuyo contenido, como Secretario, certifico.